



BUIN, 20 SEP 2011

DECRETO TC. N° 177 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2419**, de fecha 12 de Septiembre de 2011, se decreta el nombramiento como **Secretaría Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, desde el 10 hasta el 30 de Septiembre de 2011, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 29**, de fecha 09 de Febrero de 2011, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Pública** denominada "**Mejoramiento Seguridad Vial con Instalación de Señales Informativas, Demarcación de Reductores de Velocidad y Otras Demarcaciones**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 53**, de fecha 24 de Marzo de 2011, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Seguridad Vial con Instalación de Señales Informativas, Demarcación de Reductores de Velocidad y Otras Demarcaciones**", al Oferente **CRISTIAN ALEJANDRO ZULOAGA FLORES, Servicio de Obras Civiles y Transporte E.I.R.L.**

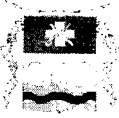
5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 86** de fecha 20 de Abril de 2011, se aprueba el contrato de fecha 07 de Abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y don **Cristian Zuloaga Flores**, para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Seguridad Vial con Instalación de Señales Informativas, Demarcación de Reductores de Velocidad y Otras Demarcaciones**".

6.- El **Memorandum N° 905**, de fecha 30 de Junio de 2011, del Director de Tránsito y Transporte Público(S) al Sr. Alcalde(S), donde solicita decretar un Aumento de Obras en \$8.002.749.- y un Aumento de Plazo de 10 días corridos al contrato "**Mejoramiento Seguridad Vial con Instalación de Señales Informativas, Demarcación de Reductores de Velocidad y Otras Demarcaciones**". Aumento de Obras con el que se pretende terminar de demarcar algunas calles del centro de Buin y resaltos pendientes en el Camino Padre Hurtado y la instalación de algunos resaltos de caucho en sectores de la comuna que no estaban dentro de la Licitación pero que requieren de estos elementos de seguridad vial. Adjunta listado con los lugares y las obras a ejecutar.

7.- El **Ordinario Interno N° 319**, de fecha 05 de Julio de 2011, de la Secretaría Municipal al Director de Tránsito y Transporte Público(S), mediante el cual solicita señalar exactamente la fecha de inicio y término del Aumento de Obras y del Aumento de Plazo para la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Seguridad Vial con Instalación de Señales Informativas, Demarcación de Reductores de Velocidad y Otras Demarcaciones**".

8.- El **Ordinario N° 953**, de fecha 12 de Julio de 2011, del Director de Tránsito y Transporte Público(S) a la Secretaría Municipal, donde señala que el Aumento de Obras solicitado a través del Memorandum N° 905, de fecha 30 de Junio de 2011 de Tránsito comenzará el día 25 de Julio de 2011 y se extenderá a partir de esa fecha por 7 días corridos.





9.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 13 de Julio de 2011.

10.- El **Memorandum N° 557**, de fecha 18 de Julio de 2011, de la Encargada de Control a la Secretaria Municipal, donde devuelve sin visar el Decreto Alcaldicio TC que aprueba el aumento de Obras y de Plazo de la Licitación Pública denominada **"Mejoramiento Seguridad Vial con Instalación de Señales Informativas, Demarcación de Reductores de Velocidad y Otras Demarcaciones"**, debido a que la Unidad Técnica debe especificar correctamente el monto del Aumento de Obras.

11.- El **Ordinario Interno N° 357**, de fecha 19 de Julio de 2011, de la Secretaria Municipal al Director de Tránsito y Transporte Público(S), mediante el cual solicita subsanar la observación realizada por la Encargada de Control.

12.- El **Ordinario N° 1000**, de fecha 12 de Julio de 2011 del Director de Tránsito y Transporte Público(S) a la Secretaria Municipal, mediante el cual rectifica el presupuesto para realizar el aumento de obras solicitado a través de Memorandum N° 953, de fecha 12 de Julio de 2011.

13.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 01 de Agosto de 2011.

DECRETO.

1.- **Regularícese** la aprobación del Aumento de Obras y del Aumento de Plazo de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL CON INSTALACION DE SEÑALES INFORMATIVAS, DEMARCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y OTRAS DEMARCACIONES"**, ejecutada por el oferente **CRISTIAN ALEJANDRO ZULOAGA FLORES, Servicio de Obras Civiles y Transporte E.I.R.L**, RUT N° 52.001.135-8. El Aumento de Obras se enmarca dentro del punto N° 8.5 de las Bases Administrativas Normas Especiales, el cual señala:

"Debido a que este contrato es a suma alzada y los recursos provienen del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), es que se deja en claro que en el caso de que el proyecto se adjudique por una suma menor a la del presupuesto disponible, la Municipalidad se reserva el derecho de incluir nuevas obras hasta por el total del monto aprobado para este proyecto".

2.- El Aumento de Obras significa un valor total de **\$8.002.749.- (ocho millones dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos) IVA Incluido**. Según el siguiente detalle:

UN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
Un	10	Resaltos Premium Lomos de Toro Premium de 635x515x70 hmm	\$18.714	\$187.140
Un	1	Terminal Derecho de 285x515x70 hmm	\$8.137	\$8.137
Un	1	Terminal Izquierdo de 285x515x70 hmm	\$8.137	\$8.137
Un	1	Instalación de Lomos de Toro Premium con anclajes incluidos	\$75.000	\$75.000
Un	2	Señal de Resalto de 600x600mm	\$10.440	\$20.880
Un	2	Postes Omega Negro	\$13.000	\$26.000
Un	2	Instalación de Poste	\$12.000	\$24.000
				\$349.293





UN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
M2	1	Demarcación pintura termoplástica	\$10.408	\$10.408

UN	CANTIDAD	UBICACION	UNITARIO	M2	TOTAL
Ml	900	Maipú	\$10.408	50,625	\$526.905
Ml	200	O'Higgins	\$10.408	11,250	\$117.090
Ml	170	Estadio	\$10.408	9,563	\$99.527
Un	2	Resaltos Padre Hurtado	\$10.408	65,2	\$678.602
	8	Guías Encause Resalto	\$10.408	48	\$499.584
	4	Lento	\$10.408	186,12	\$1.937.137
M2	1	Isla Tte. Merino/Fco. J. Krugger	\$10.408	10	\$104.080
M2	1	Ceda El Paso Isla	\$10.408	6	\$62.448
M2	1	Paso Peatonal Las Dos Torres	\$10.408	14	\$145.712
M2	1	Isla Fco. J. Krugger frente Plaza	\$10.408	10	\$104.080
	1	Pare Fco. J. Krugger frente Plaza	\$10.408	7,3	\$75.978
					\$4.351.142

REDUCTORES DE VELOCIDAD

UN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
Un	2	Fco. J. Krugger/Villaseca	\$349.293	\$698.585
Un	2	Fco. J. Krugger/Cond. Sta. Rosa	\$349.293	\$698.585
Un	1	Fco. J. Krugger/Las Dos Torres	\$349.293	\$349.293
Un	1	Lo Salinas	\$349.293	\$349.293
				\$2.095.755

UN	CANTIDAD	UBICACION	UNITARIO	M2	TOTAL
Un	1	Resalto Villa Estación	\$10.408	26,72	\$278.102

TOTAL NETO	\$6.724.999
IVA	\$1.277.750
TOTAL	\$8.002.749

3.- El Aumento de Plazo es por **7 (siete) días corridos** comenzando el día 25 de Julio de 2011.

4.- En Garantía del Fiel, Oportuno y Total Cumplimiento de las obligaciones que asume el contratista en virtud del presente decreto y aquello que obliga la ley, debió reemplazar la Boleta de Garantía primitiva, por una que incluya el Aumento de Obras y Plazo que se otorga en virtud del presente decreto.

5.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta y las demás actuaciones posteriores a esta, se notificarán vía mail, contacto telefónico o por medio escrito, vale decir, mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, por cualquiera de estos medios, para todos efectos legales. Ello sin perjuicio de las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.





6.- La Asesoría Jurídica redactará el Aumento de Obras y Plazo correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- El Financiamiento de este Aumento de Obras y de Plazo se efectúa con recursos provenientes del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



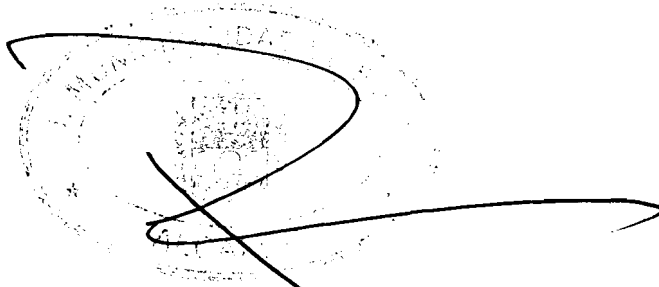
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. IPG. IVR. MEBH. NVVS(S Tránsito). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- Tránsito
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Aumento de Contrato\Mejoramiento Seguridad Vial con Instalación de Señales Informativas y otros.doc Fecha de creación 14/08/2011 13:00:00



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE